

Organiza



**EXMO. AYUNTAMIENTO
DE HUELMA Y SOLERA**

Colabora



Colectivo de Investigación
de Sierra Mágina

***II PREMIO
DE
INVESTIGACIÓN***



TOMÁS QUESADA QUESADA

Huelma
Edición 2017

Para más información:

www.aytohuelma.es

cijhuelmajoven@gmail.com

953390210 ext 0221



www.facebook.com/aytohuelma

El excelentísimo Ayuntamiento de Huelma con el fin de difundir y promover los trabajos de investigación sobre la comarca de Sierra Mágina (Jaén), así como resaltar la figura y labor investigadora realizada por Don Tomás Quesada Quesada, convoca el “II Premio de Investigación Tomás Quesada” 2017.

Este Premio de Investigación se convoca de forma bianual. Tiene la intención de dar cabida a todos los ámbitos y temáticas relacionadas con la investigación en la comarca de Sierra Mágina: historia, arte, etnografía, naturaleza, patrimonio...

El “II Premio de Investigación Tomás Quesada” se acoge a las siguientes bases:

Primera:

-Temática.

En esta Segunda Edición del Premio de Investigación Tomás Quesada la temática versará sobre cualquier temática relacionada con el patrimonio cultural de la comarca de Sierra Mágina en cualquiera de sus ámbitos o períodos.

Segunda:

- Participantes.

Podrán participar en este premio cualquier persona, bien de forma individual, bien formando equipo.

Tercera:

- Trabajos.

El trabajo deberá ser original, inédito, redactado en español y habrá de suponer una importante aportación a la investigación sobre la historia de la comarca de Sierra Mágina.

No podrán concurrir trabajos que hayan sido premiados en otros concursos, o que ya estuvieran editados, cualquiera que fuere su soporte, ni hallarse pendientes de fallo o publicación en cualquier otro premio.

La extensión de la obra no ha de ser inferior a ciento cincuenta páginas (300.000 caracteres) ni superar las trescientas páginas (600.000 caracteres), presentado en formato DIN A-4, por una sola cara, a espacio y medio, en cuerpo de letra 12 o equivalente, con un mínimo de mil caracteres por página y en hojas numeradas.

Los anexos computarán como parte del trabajo y como número de páginas, además se establece como número máximo de ilustraciones 30. Si el trabajo presentado constara de fichas descriptivas éstas no se computarán como ilustraciones.

Cuarta:

- Premios.

El Jurado seleccionará un trabajo premiado, con una dotación económica de 2.000 € y la publicación de la obra. Al premio anterior se les aplicará las retenciones estipuladas por ley.

El Jurado podrá conceder un accésit o mención honorífica a cualquier obra que considere merecedora.

Si el jurado considera que los trabajos presentados no reúnen la calidad suficiente, el premio podrá ser declarado desierto.

El ganador cederá al Excmo. Ayuntamiento de Huelma el derecho de explotación del trabajo premiado para su publicación. A tal fin la solicitud de participación supondrá la cesión de los mencionados derechos.

Dichos derechos de autor incluyen los derechos exclusivos e ilimitados para reproducir y distribuir el trabajo bajo cualquier forma de soporte impreso, electrónico o de otra naturaleza, además de los derechos de traducción a cualquier lengua y de publicación en cualquier otro país.

El número de ejemplares será propuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Huelma.

Quinta:

- Jurado.

El jurado estará formado por:

- Presidente: Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelma.

- Secretario: Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelma, con

voz pero sin voto.

Vocales:

- D.Rafael López Guzmán, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Granada, Cronista Oficial de Huelma.

- D. Rafel Peinado Santaella, Catedrático de Historia de Universidad. Director del Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Granada.

- D. Manuel Quesada Quesada, Profesor Licenciado en Historia por la Universidad de Granada.

- D.Jorge González Cano, Licenciado en Historia Moderna por la Universidad de Granada.

- D.Juan Martos Quesada, Doctor en Filología, Profesor Titular Universidad Complutense de Madrid.

En función de la temática a evaluar se podrá incluir a la composición inicial del Jurado los vocales, expertos en las materias a tratar, que se consideren necesarios, mediante resolución del Alcalde Presidente de Huelma.

Sexta:

- Criterios de valoración.

El Jurado revisará y evaluará los trabajos que a su juicio sean merecedores del Premio, teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Contenido científico y calidad. 80%

- Originalidad y conveniencia de la obra. 20%

Séptima:

- Fallo del Jurado.

Por el Jurado se formulará propuesta de concesión, con arreglo a los criterios de adjudicación contenidos en esta convocatoria, dentro del plazo de dos meses desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes.

El Jurado podrá proponer declarar desierto el premio.

El fallo del Jurado se elevará al órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma para su concesión dentro de los 15 días siguientes a la formulación de la propuesta del jurado.

El fallo del jurado será publicado en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Huelma. Así mismo, se notificará a la persona o personas premiadas el fallo del jurado.

El fallo del Jurado será inapelable y la entrega del premio se realizará en un acto según criterio acordado por parte del Excmo. Ayuntamiento de Huelma.

Octava:

- Documentación.

Se deberán presentar cuatro copias de la obra, en ejemplares separados, perfectamente legibles, encuadernados y numerados, además de una

copia en soporte informático.

Los trabajos presentados llevarán un título y ningún otro dato o marca (a excepción del seudónimo) que permita identificar a su autor.

Los cuatro ejemplares deberán ir firmados con seudónimo y acompañados de una plica en cuyo interior figurarán los siguientes datos del autor o autores:

- Datos personales del autor o autores y datos de contacto,

domicilio, teléfono, fax y correo electrónico.

- Fotocopia del DNI del autor o autores del trabajo.

- Currículum vitae del autor o autores del trabajo.

- Su deseo de participar en el “Premio de Investigación Tomás Quesada”, mediante solicitud dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Huelma.

En caso de que el trabajo sea colectivo, nombre de la persona a quien se le ha de efectuar la transferencia bancaria, en el caso de que el trabajo resultase premiado.

En el exterior de la plica, figurará única y exclusivamente el título de la obra, el seudónimo utilizado y la inscripción “II Premio de Investigación Tomás Quesada”.

Novena:

- Lugar de Presentación.

Toda la documentación se presentará en sobre cerrado, especificando en el mismo: “II Premio de Investigación Tomás Quesada”, en el Registro General del Ayuntamiento de Huelma (Jaén) o mediante correo certificado a la siguiente dirección:

Excmo. Ayuntamiento de Huelma

Registro General

Plaza de España, 1 CP: 23560 Huelma (Jaén)

Décima:

- Plazo de Presentación.

El plazo para la presentación de los trabajos comenzará a contar a partir de la publicación de la convocatoria en el tablón municipal y finalizará el 30 de Septiembre de 2017.

Las obras presentadas fuera del plazo señalado no serán admitidas, con excepción de las que hayan sido enviadas por correo certificado y cuya fecha de envío esté dentro del plazo fijado.

Undécima.

-Reserva del derecho.

Las obras no premiadas podrán ser retiradas por sus autores a partir de la fecha de entrega del premio.

Se habilitará un periodo de dos meses para la retirada de obra en el Área de Cultura. Las obras no retiradas en ese proceso serán destruidas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelma.

El Excmo. Ayuntamiento de Huelma conservará una copia digital de cada una de las obras con destino a los archivos municipales del área de la Concejalía de Cultura.

En caso de edición de obras, los autores están obligados a aportar los originales de los documentos gráficos presentados con el trabajo.

La participación en este “Premio de Investigación Tomás Quesada”, sobre historia, implica la total aceptación de las presentes bases.